Sesión 95.-

Día 1º de Octubre de 1913.-

En Buenos Aires, a primer día del mes de Octubre del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

7206 P. No hacer lugar a la justificación con goce de sueldo, de cinco inasistencias en que incurrió en el mes de Julio p. pdo, el empleado de la Inspección General de Territorios, señor Domiciano Bellido.

5488 A. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, Ingeniero Juan Waldorp (hijo), relativa a la inversión dada a la suma de doscientos setenta y cinco pesos mone-

da nacional en la colocación de una mampara en la escuela no 2 del Consejo Escolar 12º.-

10.786. C. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Administrador de "El Monitor" don Bartolomé Firpo de la suma de quinientos veintidos pesos moneda nacional, correspondiente a los meses de Diciembre de 1912 y Enero del corriente año, importe de los avisos y publicaciones de la mencionada revista.-

10.861 C. Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de escuelas de la Provincia de Corrientes, don Marcelino A. Elizondo, por la suma de cuatrocientos setenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional, invertidos durante el primer trimestre del año en curso y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de un mil quinientos veintiseis pesos con treinta centavos moneda nacional que pasan a cuenta nueva.-

Encomendar al Sr. Secretario General del Consejo, practique las averiguaciones del caso tendientes a esclarecer la denuncia aparecida en "La Prensa" en el número de la fecha, y cuyo epígrafo es el

siguiente: "Como se nombran profesores". La competencia".-

10.808 C. Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Catamarca, don José D. Cardoso, por la suma de setecientos setenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, invertidos durante el primer semestre del corriente año y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de un mil doscientos veinte y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que pasan a cuenta nueva.

651 C. Pasar este expediente a la Oficina Judicial (Dr. García Torres), para que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 27- Inciso 2° de la Ley de Reformas al Código Penal, formule ante el Juzgado de Instrucción, la denuncia del caso, con motivo del delito de malversación de caudales públicos en que ha incurrido el ex-director don Alfredo Jofré y a que se refieren las presentes actuaciones.-

1°.- Disponer que las escuelas de la Capital del Territorio Nacional de Formosa, concurran en corporación, con todos sus elementos, al

acto de la inauguración del monumento al Grãl don José de San Martín a verificarse en dicha localidad, el próximo 12 del actual.-

2°.- Impartir las órdenes e instrucciónes pertinentes al Encargado Escolar de dicha Capital del Territorio y al Inspector Seccional Sr Espinosa para que, de común acuerdo con el Sr Gobernador Dr Juan José Silva, adopten las medidas que juzguen convenientes, tendientes a solemnizar tal acontecimiento en la mejor forma posible.—

Acusar recibo de la precedente comunicación y archivarla en Contaduría.-

3385 C. Archivar este expediente, en vista de haberse resuelto en el N°120-C, el asunto a que el mismo se refiere.—

8879 R. Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Sr Encargado Escolar Suplente de Valcheta (Rio Negro), don Jacinto Lucero, correspondiente al producido de matrículas durante el año p. pdo la que arroja un saldo a favor del H. Consejo de treinta y tres pesos moneda nacional que pasa a cuenta nueva.-

10.467 I Aprobar la presente rendición

de cuentas de gastos de movilidad y viáticos de los Inspectores Viajeros de las escuelas de la Ley 4874, hasta el 31 de Julio último, que eleva el Inspector General de Provincias, Dr Don Juan P. Ramos, por la suma de un mil quinientos treinta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, que pasan a cuenta nueva.-

10.471 I. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector General de Provincias, Dr Don Juan P. Ramos, por la suma de ciento cincuenta y dos pesos m/n, que agregados a los ciento cuarenta y ocho pesos, devueltos a Tesorería, hacen el total de los trescientos pesos m/n, que recibió por planillas del mes de Mayo para correspondencia postal y telegráfica del mes de Junio p.pdo.

10.164 O. Aprobar la presente rendición de cuentas de Gastos Varios que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Corrientes, don Marcelino A. Elizondo, por la suma de un mil sesenta pesos con

diez y siete centavos moneda nacional
invertidos durante el primer semes-
tre del corriente año y que arroja un
saldo a favor del H. Consejo de nove-
cientos treinta y nueve pesos con
ochenta y tres centavos moneda na-
cional que pasan a cuenta nueva.

650 L. Librar orden de pago a favor del
Consejo General de Educación de la
Provincia de La Rioja, por la suma
veintidos mil ciento ochenta y nue-
ve pesos con sesenta centavos mo-
neda nacional, importe del saldo
del primer bimestre y anticipo por
el segundo bimestre de la Subven-
ción Nacional correspondiente al
presente ejercicio, de conformi-
dad a la liquidación practi-
cada por Contaduría a fs 29; de-
biendo imputarse este pago al In-
ciso 14- Item 4 del Presupuesto
General Vigente.-

11.484 C. Aprobar la presente rendición
de cuenta de Visitadores que
eleva el Inspector Nacional de
Escuelas de la Provincia de Entre
Rios, don Fermín Uzín, por la suma
de un mil doscientos cuarenta y
cinco pesos con noventa y ocho
centavos moneda nacional, in-
vertidos durante el segundo tri-
mestre del corriente año y que

arrojà un saldo a favor del H. Consejo de trescientos cincuenta y nueve pesos con veintidos centavos moneda nacional, que pasan a cuenta nueva.-

11.378 E. Justificar con goce de sueldo, los diez y seis inasistencias en que incurrió durante el mes de Agosto ppdo el director adscripto a la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Infantería, don Fidel F. Tula, en mérito a lo establecido en el Artículo 9º del Acuerdo del H. Consejo fecha 22 de Febrero último.-

10.862 C. Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de escuelas de la Provincia de Corrientes, don Marcelino A. Elizondo por la suma de un mil quinientos veintidos pesos con setenta y cinco centavos m/n invertidos durante el segundo trimestre del año en curso, y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de tres pesos con cincuenta y cinco centavos m/n, que pasan a cuenta nueva.-

10.150.- C Aprobar la presente rendición de cuenta de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Tucumán,

don Ramón V. López, por la suma de tres mil trescientos diez y seis pesos con ochenta centavos m/n, invertidos durante el segundo trimestre del corriente año y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de novecientos diez y siete pesos con noventa centavos moneda nacional, que pasan a cuenta nueva.-

3386 C. Archivar este expediente, en vista de haberse resuelto en el nº 120-C.- el asunto a que el mismo se refiere.-

9938 C. Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de escuelas de la Provincia de Santa-Fé, don Flavio Castellanos, por la suma de dos mil ochocientos setenta y siete pesos con quince centavos m/n, invertidos durante el segundo trimestre del corriente año y arroja un saldo a favor del H. Consejo de ciento veintidos pesos con ochenta y cinco centavos m/n, que pasan a cuenta nueva.-

10.472 I Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector General de Provincias, Dr Don Juan B. Ramos, por la suma de ciento cincuenta pesos con cinco centavos moneda nacional, que agrega=

dos a los ciento cuarenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos m/n, devueltos a Tesorería, hacen el total de los trescientos pesos m/n, que recibió por planilla del mes de Junio p.pdo para correspondencia postal y telegráfica del mes de Julio último.-

9604 F.- Aprobar el adjunto balance de Caja por la suma de doscientos veintiocho pesos con ochenta y cuatro centavos m/n y la rendición de cuentas por la cantidad de ciento treinta y siete pesos con setenta y un centavos m/n elevados por el Sr Encargado Escolar de Formosa, don Oscar C. Mondada y que arrojan un saldo a favor del H. Consejo, de noventa y un pesos con trece centavos moneda nacional correspondiente al producido de matrículas y de Renta Municipal por el mes de Julio último.-

8729 C. Aprobar el presente balance por la suma de un mil treinta y tres pesos con noventa y un centavos m/n, elevado por el Inspector Seccional de Territorios don Daniel V. Ochoa, el que arroja un saldo a favor del H. Consejo de ochocientos noventa pesos con diez y nueve centavos m/n que pasa a cuenta nueva.-

3496 D. Aprobar el adjunto balance de

Caja elevado por el Sr. E. Escolar de Quemú-Quemú (Pampa), Dr. Juan Ha, correspondiente al producido de matrículas durante los años 1911 y 1912 y que asciende a la suma de ciento setenta y ocho pesos moneda nacional.-

10.344 C. Aprobar la presente rendición de cuentas por la suma de treinta y siete pesos m/n elevada por el Sr. E. Escolar de Martín García, con motivo de la suma invertida en la celebración de las fiestas patrias del 25 de Mayo último, la que arroja un saldo a favor del Sr. E. Escolar de cinco pesos con noventa centavos moneda nacional que pasa a cuenta nueva.-

10.230 C. Aprobar la presente rendición de cuentas por la suma de diez y seis pesos m/n, elevada por el Sr. E. Escolar de Benitez (Chaco), don J. G. Alonso, con motivo de la celebración de la fiesta patria del 9 de Julio p. pdo la que arroja un saldo a favor del H. Consejo de seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional que pasa a cuenta nueva.-

5689 I Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Sr. Inspector General de Territorios don Raúl B. Díaz, correspondiente a la in=

versión de la partida que para gastos de correspondencia postal y telegráfica recibió por el mes de Abril del año en curso, la que arroja un saldo a favor del H. Consejo de cuarenta y cinco centavos moneda nacional que pasa a cuenta nueva.-

9661 C. Aprobar la presente rendición de cuentas de Gastos Varios que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Luis, don Reynaldo Pastor por la suma de mil seiscientos veinticuatro pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, invertidos durante el primer semestre del corriente año y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de dos mil trescientos setenta y cinco pesos con cuarenta y un centavos m/n, que pasan a cuenta nueva.-

10.464 C. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el director General de Arquitectura, Ingeniero Juan Waldorp (hijo), relativa a la inversión dada durante el mes de Julio p.pdo a la suma de un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con diez y seis centavos moneda nacional en "Reparaciones Urgentes", quedando un saldo a favor del Consejo de noventa y ocho

pesos con diez y seis centavos moneda nacional, que pasa a cuenta nueva.

10.783 C. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Administrador de "El Monitor" don Bartolomé Firpo, de la suma de setecientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos m/n, correspondiente a los meses de Febrero y Marzo p. pdos, importe de los avisos y publicaciones de la mencionada revista.—

9408 C. Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Director de la escuela de Colonia Escalante (Chubut), don Manuel Ayllón, correspondiente al producido de matrículas durante el año p. pdo la que asciende a la suma de diez pesos moneda nacional.–

6820 I Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Inspector General de Territorios, don Raúl B. Díaz, correspondiente a la inversión de la partida para gastos de correspondencia postal y telegráfica que recibió por el mes de Mayo del año en curso, la que arroja un saldo a favor del aludido Inspector General de diez pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, que pasa cuenta nueva.–

13.411 I/912 Aprobar la presente rendición

de cuentas que eleva el Inspector Administrativo de las escuelas para niños débiles, don T. Toranzo Calderón relativa a la inversión dada a la suma de ciento treinta y un pesos con setenta centavos moneda nacional en adquisición de 500 cepillos para dientes y 500 tubos de ensayo con destino a las mencionadas escuelas.-

10.598 I Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Administrativo de las escuelas para niños débiles, don T. Toranzo Calderón, relativa a la inversión dada durante el mes de Mayo p.pdo, a la suma de un mil setecientos diez y seis pesos con cuatro centavos moneda nacional en artículos de consumo de provisión diaria.-

5912 I Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Administrativo de las escuelas para niños débiles, don T. Toranzo Calderón, relativa a la inversión dada durante el mes de Abril p.pdo, a la suma de un mil trescientos noventa y siete pesos con catorce centavos moneda nacional en artículos de consumo de provisión diaria.-

9660 I 1º.- Aprobar la presente rendición de cuentas por la suma de ciento

dos pesos con noventa y un centavos moneda nacional elevada por el Sr. Inspector General de Territorios don Raúl B. Díaz, correspondiente a la inversión de la partida mensual por Julio último para pago de correspondencia postal y telegráfica, la que arroja un saldo a favor del aludido Sr. Inspector General de dos pesos con noventa y un centavos moneda nacional la que agregada a la cantidad de diez pesos con noventa y seis centavos m/n. del saldo anterior, hace un total de trece pesos con ochenta y siete centavos m/n.-

2º.- Hacer saber al expresado Sr. Inspector General que en la rendición de cuentas que eleve próximamente por el mismo concepto, debe hacer figurar el saldo acreedor de trece pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional.-

9838 9.- 1º.- Aprobar la presente rendición de cuentas por la suma de cuatrocientos cincuenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional elevada por el Inspector Seccional de Territorios, don Lucas S. Aballay, la que arroja un saldo a favor del mencionado Inspector de doscientos cincuenta y siete pesos con sesenta y cinco centa=

vos moneda nacional.-

2°.- Ordenar a Contaduría, liquide a favor del expresado Inspector y en concepto de reintegro, el saldo de la referencia; con imputación este gasto al Inciso 13- Item 7- Partida 4 del Presupuesto General vigente.

10.470 C Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Mayordomo de la Repartición don Pedro Rodriguez, relativa a la inversión dada durante el mes de Julio p.pdo a la suma de ciento treinta y ocho pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional en la correspondencia telegráfica oficial.-

10.474 C. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Mayordomo de la Repartición, don Pedro Rodriguez, relativa a la inversión dada durante el mes de Julio p.pdo a la suma de un mil doscientos treinta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional en gastos de Secretaría y Oficinas, quedando un saldo a favor del Consejo de quinientos sesenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional que pasa a cuenta nueva.-

10.978 N. No hacer lugar a la solicitud

interpuesta por la profesora de música Srta Petrona Neira para que se le conceda prórroga por seis meses a fin de rendir el exámen de competencia prescripto por este Consejo.-

3522 C/910 1°.- Aprobar la recepción provisional del edificio construido en la calle Güemes 3859 por el constructor don Pablo Boffa.-

2°.- Aprobar la liquidación definitiva y librar orden de pago por separado a favor del empresario señor Pablo Boffa, por la cantidad de ocho mil cuatrocientos veinticinco pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, importe de la misma con la imputación que indicará Contaduría.-

3°.- No hacer cargo alguno al contratista por la demora en que ha incurrido en la entrega del edificio, por estar debidamente justificada.-

4°.- Encomendar al Director General de Arquitectura, la revisación de las obras para su recepción definitiva; debiendo una vez aprobada ésta, devolverse al mencionado contratista el depósito de garantía.-

Considerando: Que la

partida de veinte mil pesos asignada por el Presupuesto vigente para profesores suplentes de las Escuelas Normales, no permite conceder licencias a los titulares con sujeción a las prescripciones reglamentarias que en general rigen para los empleados de la Administración Pública y a fin de distribuir dicha partida con la equidad y justicia posibles, el H. Consejo, en sesión de la fecha y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Escuelas Normales,

Resuelve:

Adoptar, mientras no se dicte y apruebe el nuevo Reglamento General de Escuelas Normales, el siguiente Reglamento provisional para la concesión de licencias con goce de sueldo al personal de las mismas escuelas:

Departamento de Aplicación.-

La licencia del personal correspondiente a la escuela de Aplicación se concederá en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables a los maestros de escuelas primarias.-

Departamento Normal.

Artículo 1º.- La licencia con goce de sueldo no se concederá sino en caso de enfermedad, comprobada por

un facultivo, que inhabilite para la enseñanza. y siempre que el solicitante no posea bienes de fortuna ni renta que su sueldo.-

En la Capital Federal, corresponderá hacer aquel exámen a los médicos dependientes del Consejo Nacional de Educación y en las Provincias a los del Departamento Nacional de Higiene, donde los haya, y en caso contrario a la autoridad médica provincial.-

Artículo 2º.- El personal directivo tendrá solo derecho al sueldo correspondiente a su cargo, excluyendo el de las cátedras que dictare.

Artículo 3º.- El profesor que desempeñase dos o más cátedras no gozará sino del sueldo correspondiente a una.

Artículo 4º.- La licencia que se conceda de acuerdo con los artículos anteriores no excederá el término de treinta días, y toda prórroga se acordará invariablemente sin goce de sueldo, siempre que se llenen nuevamente los requisitos necesarios para la primera licencia.-

Artículo 5º.- Todas las solicitudes de licencias deberán ser informadas por el director de la

escuela.-

Artículo 6°.- Las licencias no mayores de ocho días a que se refiere el Artículo 74 del Reglamento de las Escuelas Normales, podrán ser otorgadas con goce de sueldo en los casos especiales que establece el Inciso 2° del Artículo 70 de dicho Reglamento.-

Artículo 7°.- En todos los casos se requerirá un informe de la Oficina de Estadística para conocer si el solicitante ha tenido otras licencias durante el año; y siendo así no podrá otorgarse permiso con goce de sueldo sino por los días necesarios para completar un mes, plazo máximo que corresponderá a cada año escolar.-

Artículo 8°.- El Señor Presidente del H. Consejo concederá directamente todas las licencias que se hallen de acuerdo con estas y demás disposiciones reglamentarias, y la Secretaría solo dará curso a las solicitudes que contengan los requisitos indispensables.

Artículo 9°.- Solo se otorgarán licencias con goce de sueldo mientras haya fondos especialmente afectados para ellos.-

Hacer extensivo el goce de suel

do, a todo el tiempo de la licencia concedida al segundo Jefe de la Oficina de Estadística Señor Alberto Campos.-

7003 O. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Jefe de la Oficina de Suministros, don Cárlos Mendoza, por la suma de trescientos veintitres pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional que recibió en estampillas con fecha 12 de Noviembre de 1912 y 7 de Julio p. pdo para el franqueo de la correspondencia, quedando un saldo a favor del Consejo de setenta y seis pesos con treinta y un centavos moneda nacional (en estampillas) que pasa a cuenta nueva.-

10.324 L.- Aceptar la presente denuncia de bienes vacantes formulada por don Manuel López, acordándole al denunciante, como única retribución el 15% del producto líquido que por tal concepto ingrese al tesoro común de las escuelas, corriendo por cuenta del recurrente de conformidad a lo manifestado por el mismo ante la Oficina Judicial los gastos que demande la publicación de edictos que ordena la Ley y

que deben realizarse en el Juicio sucesorio de don José B. López, gastos que le serán reembolsados siempre que la denuncia prospere.

120 C. 1º.- Considerando:

Que cuando el señor director de la Escuela normal de Mercedes (Corrientes) ha conocido los nombramientos otorgados por resolución de 23 de Agosto último, en cuya redacción se hizo, efectivamente, una transposición de cargos con respecto a los Srs Cabeza y Agüero, obraba en poder del mismo hacía más de dos meses, la nota despachada por Secretaría el 23 de Junio p. pdo, y por la cual se le comunicó que el 11 del mismo mes el H. Consejo había nombrado Regente al Señor Alejandro R. Cabeza, y Secretario al Sr Manuel R. Agüero.-

Que admitiendo, empero, que esa transposición haya podido infundir una duda a dicho Sr Director, relativamente a los Señores Cabeza y Agüero, nunca pudo abrigarla respecto del nombramiento de la Sta Luisa M. Sala, pues, en cuanto a esta atañe, la antedicha resolución de 23 de Agosto establecía claramente que a la misma, se le adjudica una de las cátedras de Ciencias y Letras

cuatáncos vacantes en dicho esta-
blecimiento, resultando así que la
falta de comprensión alegada
por el Sr. Director no es sinó un pre-
texto con que pretende justificar
el incumplimiento de una resolu-
ción superior, abuso que no pue-
de ni debe quedar sin recibir el
merecido correctivo;

Suspender en sus funciones, por
quince dias, sin goce de sueldo al
referido director don Modesto E.
Leites, por su actitud irrespetuo-
sa y de franca desobediencia
al superior, con apercibimiento
de más severa sanción si reinci-
de en acto análogo de indescipli-
na; debiendo comunicarse tele-
graficamente esta resolución
al Sr. Vice-director, quien se ha-
rá cargo de la escuela y dará in-
mediata posesión de su cátedra
a la Sta. Sala.-

2º.- Dejar sin efecto los nombra-
mientos de Secretario y Bibliteca-
rio del mismo establecimiento,
que en 11 de Junio y 23 de Agosto
p.pdos, respectivamente se otor-
garon a favor del señor Ma-
nuel R. Agüero, quien hasta
hoy no ha ocupado ninguno de
de aquellos cargos.-

3º.- Aceptar la renuncia de la maestra de grado de la misma escuela doña María Perez de Maurecin; y nombrar en su reemplazo, con caracter de interina, hasta el 31 de Diciembre próximo e imputación al Inciso 11- Item 203- del Presupuesto vigente, a la M.N. Srta Matilde Maglione Medrano.-

9431 M. Remitir con nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las fs 1 al 6, que forman el expediente 437 letra C.- de la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados de la Nación, relativo al proyecto de Ley presentado por el Sr Samuel Kaminsky, haciendole saber que por las consideraciones y fundamentos a que arriba el Sr Comisionado de Asuntos Legales en su dictámen y que este Consejo hace suyo, se desprende que no conduce a ningún resultado práctico la sanción del mencionado proyecto de Ley.-

——— Habiéndose tomado conocimiento, acúsese recibo de la precedente nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por la que hace saber que habiendo pasado al Ministerio de Hacienda, el proyecto de Presupuesto de la Repartición para 1914, ha solicitado

del mencionado Departamento, tenga en cuenta el pedido que este Consejo le interpusiera en 22 de Setiembre último, a fin de que figure en el encabezamiento de dicho proyecto la leyenda siguiente: "Las partidas se expresan en este inciso al solo objeto de fijar los sueldos y determinar las sumas con que contribuye el Tesoro de la Nación, pudiendo el H. Consejo modificar su distribución y aplicar a los gastos de la enseñanza las economías que realice o los sobrantes que resulten".-

11.715 M. 1º.- Contestar en nota confidencial al Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, que el director de la escuela primaria de Candelaria (Misiones), don Desiderio Galarza, no ha podido insinuar al Sr. Lagier, quien educa a sus hijos en su propio domicilio, que debía enviarlos a la escuela pública, por cuánto el Artículo 4º de la Ley de Educación Común autoriza la instrucción en el hogar de los niños.-

2º.- Hacer saber a la Inspección General de Territorios, para que a su vez imparta las ordenes del caso al director Galarza, que las

autoridades escolares carecen de facultades para formular exigencias al respecto y deben limitarse por ahora, a requerir de los padres o tutores de los niños en edad escolar, el cumplimiento del Artículo 15 de la Ley de Educación, que impone la obligación de inscribirlos en el libro de matrículas que anualmente se abrirá en cada Consejo de Distrito.—

5602 O. Autorizar a la Oficina de Suministros para que adquiera de las casas que se indica a continuación, con destino a las escuelas de la Ley 4874, los textos, cuadernos y carteles, en las cantidades y precios ya aprobados que se expresan:

Cantidad. Artículo. Autor - Vendedor -

3,000 Const. Argentina - Estrada y Cía, precio unitario $ 0.10.- Importe total $ 300.00 m/n.-

85.000 Cuadernos caligrafía n° 1 Appleton - Donnell y Palmer $ 0.05 $ 4.250.00 m/n.-

75.000 - Cuadernos caligrafía n° 2 Appleton - Donnell y Palmer $ 0.05. $ 3.750.00 m/n -

40.000 - Cuadernos caligrafía n° 3 - Appleton - Donnell y Palmer $ 0.05.- $ 2.000.00 m/n. —

27.000 - Cuadernos caligrafía nº 4 - Appleton - Donnell y Palmer $ 0.05. - $ 1.350.00 m/n.

26.000 - Veo y Leo - López - Toni Hnos $ 0.76 $ 19.760.00 m/n. —

22.000 - El Nene - Libro 1º - Ferreyra - Estrada y Cía $ 0.45. - $ 9.900.00 m/n.

1.700 - El Nene - Libro 2º - Ferreyra. Estrada y Cía, $ 0.45 - $ 765.00 m/n. —

10.000 - El Nene. Libro 3º - Ferreyra - Estrada y Cía, $ 0.45. - $ 4.500.00 m/n. —

9.000. - La Frase Libro 1º - Montes - Montes, $ 0.50 - $ 4.500.00 m/n. —

9.000. - La Frase - Libro 2º - Montes - Montes, $ 0.70. - $ 6.300.00 m/n —

1.500. - Geografía (Nociones), Bavio, Estrada y Cía $ 1.80. - $ 2.700.00 m/n. -

2.000 Historia Argentina - Grosso, Grosso - $ 0.75. - $ 1.500.00 m/n. -

111. - Carteles de Lectura, El Nene - Ferreyra. - Estrada y Cía $ 4.75. $ 527.25 m/n.

Total $ 62.102.25 m/n. —

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p.m.

[firma]

[firma]